

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 651.]

Martes 14 de Octubre de 1834

[Un real.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del jueves 25 de setiembre de 1834.

[Conclusion del numero 649.]

Acaso hubiera sido mejor que en vista de lo ocurrido desde julio hasta el presente, y de la nota, del egecutivo de 13 del actual, que no se leyó sino despues de espedita la resolucion; el Consejo hubiese relegado este asunto al olvido; pero despues de un detenido acuerdo, pareció inurbano dejar al egecutivo sin una respuesta, y se juzgó de buena fee--que la que se ha dado conciliaba los deberes de este cuerpo con las intenciones y arreglos de seos del gobierno. Asi cuando este asegura al Consejo--*que está muy distante de persuadirse que la resolucion parte de otro principio que del celo que anima á sus miembros por las instituciones liberales;--* le hace justicia. Y se la hará igualmente si se persuade que en nada toma el consejo tanto interes, como en la prosperidad y decoro de la administracion; y que si ligeramente hubiese presumido que su resolucion del 15 podia dar armas á la calumnia la habria evitada con prudencia; puesto que ya no era absolutamente necesario.--Se dió por discutida la precedente nota; y de la votacion resultó aprobada.

Signió discutiendose el informe del señor Garcia, en la consulta del egecutivo concerniente á la solicitud de don Pio Tristan para que la erogacion que hizo de seis mil pesos á los sediciosos en calidad de emprerito despues de la desgracia de Canallo, con el fin de librar la poblacion de un saqueo, se le indemnice por el estado; en que opina: "que es atribucion de solo el congreso reconocer la deuda nacional; y que don Pio Tristan puede ocurrir á él, ó perseguir los bienes de los enemigos, pues está espedito su derecho contra ellos." El señor Moreyra habló modificando, é impugnaron el informe los señores Corvacho y Taboada; en cuya virtud se acordó: vuelva al señor informante, para que en union del señor Macedo redacte el voto con arreglo á las razones emitidas en la discusion.

Se procedió á discutir otro informe del Sr. Villar, concerniente á la solicitud del prefecto del Cuzco, de que anteriormente se dió cuenta, en q' opina se diga al egecutivo--"que se designe para la habitacion del prefecto del Cuzco el edificio mas adecuado, de entre los que pertenezcan á la nacion; y en su defecto se pague el arrendamiento de los fon-

dos publicos; dandose cuenta á la proxima legislatura." Se declaró por discutido el precedente informe, y puesto en votacion, fué aprobado.

Se puso en debate otro informe del mismo señor Villar en la consulta del gobierno, acerca de la que hace el prefecto de Arequipa, sobre si se suspenderá conforme al reglamento de comisario vijente, la esaccion de los derechos que pagan los salitres de Tarapacá, en que opina se diga al egecutivo--"que el pago de derechos que se exige á los salitres de Iquique es de necesidad que continúe en beneficio de la misma provincia, á quien se facilita la esportacion de ese fruto por el mencionado puerto." Los señores Taboada y Carrasco hablaron modificando, y habiendo apoyado el Sr. presidente el informe, se dió por discutido y se aprobó.

Igualmente fué aprobado sin debate alguno, el informe del señor Moreyra referente al recurso de doña Antonia Alvis y Garcia sobre que el Consejo declare la obcion que tiene á una dote, cuyo parecer es reducido á que la solicitud de doña Antonia, no da merito para que el Consejo haga uso de su atribucion 3a. del articulo 101 de la constitucion, y que en su virtud se ordene la devolucion de su espedito á la interesada, para que use de su derecho donde viere convenile.

Se dió cuenta de los empleados nombrados por la comision de policia en las personas siguientes: portero de la secretaria don Nicolas Neyra, portapliegos don Fermin Cordova, y sirviente D. Martin Crespo; despues de lo cual se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima setiembre 26 de 1834. Aprobada:--Dos rubricas.

El Telegrafo,

En un papel impreso en Arequipa se dice: "La historia trasmirá á nuestros pósteros con caracteres de sangre la maldita impunidad, jermen fecundo de males sin término. Premiar al ciudadano que por su virtud lo merece, y castigar al delincuente, he aquí la garantia de los hombres reunidos en sociedad. En este dia se ha descubierto el mayor de los atentados que pone en claro el arrojio de los malvados que á pesar nuestro aun ecsisten en el pais. Matias Corzo partió de la poblacion el dia de ayer, pocos momentos despues de haberse aprendido á dos soldados del tirano por ladrones; y sin ser preguntados anunciaron publicamente en la carcel que fueron seducidos por dicho Matias

con la oferta de doscientos pesos, para asesinar alevosamente al señor prefecto Cuadros, al señor jeneral Nieto, al señor coronel Moran y otros libres. La providencia que desde atras ha favorecido la causa de la libertad, ha querido esta vez manifestar de cuanto son capaces los facciosos, de cuyo complot ha sido instrumento Corzo. ¡Arequipeños! ved ahí el resultado de la lenidad del gobierno, y de las reuniones clandestinas que á su pesar se han hecho públicas, y ved tambien el norte que debe dirigir vuestra conducta.

La casa del *bastardo arequipeño Martinez*, y otras que tambien conocéis, han sido el teatro en que se fraguáran tan horrendos atentados. Preparaos á guardar la primera ley de la naturaleza, la conservacion que siempre respetasteis para ellos. Alerta pues, y tiemble el primer asesino que levante el puñal, contra el último de los libres, por que él y toda esa *horda* satisfarán el agravio, si por desgracia el gobierno político y militar, desoyendo el clamor de la ley, y de la tranquilidad pública, no dicta las providencias que demandan las circunstancias.

Principiamos pues yá los libres á experimentar las asechanzas de los pérfidos partidarios de la conspiracion del 3 de enero. Desde entónces hemos lamentado la indulgencia con que se les ha tratado, y la impunidad parece que los alienta á cometer nuevos excesos. Ahora es el caso de hacer uso de las leyes represivas, de lo contrario tendremos que ver á la patria hecha la presa de los reveldes y traidores. Esto lo corrobora *el escandaloso atentado con q' Martias Corzo emprendió la fuga de Arequipa á Guayco, despues de haber aprehendido á dos soldados del revelde por ladrones, é invitados por aquel para que asesinasen al prefecto Cuadros, a los señores jeneral Nieto, Moran y gran mariscal Miller recompensandoles su alevosia con doscientos pesos.* Este hecho patentiza que el cielo protector de los libres, quiere q, todos los facciosos conspiradores recientes, sufran el peso de sus crímenes, el escarmiento de sus crueldades, el arrepentimiento de su temeridad y el fallo inevitable de la reaccion: si los pueblos, la nacion y la misma libertad á quien adoramos nos facultan para hacerlos espiar en los patibulos; es necesario que nos persuadamos, que no deben ecsistir ofendiendonos impunemente, holgándose de haber sido tolerados, indultados y aun premiados despues que han hecho retemblar el augusto santuario de la ley, despues de haber ahumeado á esa misma patria que los abortara, y despues que no contentos con clavar el puñal patricida se han enseñoreado de haber pretendido volvernos á la servidumbre y opresion. Nadie pues sostendrá mejor sus derechos y garantías, que esa misma divinidad ofendida, que sus hijos y manes, que las esposas ultrajadas por esos esbirros de la revelion, y que la deidad suprema que nos compele á perder mil vidas, *antes qué, tolerar ni sufrir tiranos.*

El poder ejecutivo debió haber escarmentado á los confabuladores Gamarranos: debió en uso de las *facultades extraordinarias* haberlos espatriado y aun fusilado á los primeros fautores y sometidos á las penas designadas por las leyes; pero se persuadió, que no debia manchar su presente administracion con sangre fratricida: sin embargo le repetiremos, que *no hay mejores victimas que las inmortales á la divinidad pisada*; que no es el ejecutor, quien se mancha con aplicar las leyes, sino la misma victima, que desviándose de la senda prescripta ó trazada se ha puesto fuera de las salvaguardias y y ritos judiciales: que esta maxima es solamente

propia de un gobierno, que tiene la esperanza de valerse de esos mismos para perpetuarse y conservarse, no de un otro justo y recto; por que es el objeto de la ley premiar á los virtuosos, y aplicar la pena á los delincuentes: no usar de lenidad con estos, y oprimir á los verdaderos libres y enemigos de la esclavitud y abátimiento, y que ningun gobierno puede ni debe permitir á los criminales, ni consentirlos con mengua del honor nacional ni del merito y virtud sufrida. Ahora el ejecutivo vé cuantos males ha acarreado á la patria con habernos confundido con los reveldes y traidores; ahora restringidas sus atribuciones, ¿será frio espectador al ver que los pueblos pisados y vituperados están en alarma contra sus enemigos, y les descargarán el golpe, sin que pueda quiza mediar en la repeticion de la escena del 28 de enero? En efecto. Todos los desastres y males que sobrevengan á la nacion pudieron prevenirse por el ejecutivo de la manera ante dicha, mas la compacion mal entendida de este es la causa: ya pues no hay otro remedio que usar de la represalia. Contengamos á los reveldes, espiren los crímenes por haber embotadoles el torbo acero, y agusemos nuestros puñales en los fementidos pechos de los alevos. Ya se acerca el momento, en que demos á nuestra convaleciente república un nuevo dia de gloria y de ventura. ¡Esgrimir Compatriotas los puñales! Allí están vuestros opresores ó vais á ser esclavos ó libres!!

¿Que nos contestarán los que patrocinaron á *Martinez*?—Este aborto de *Arequipa* á gritos pide, que se le siente la mano, q' se le contenga, que se le dé á beber su misma sangre á ver si se sácia y harta. Sangre pide, démosela, y libreremos á nuestros coasociados del monstruo horrendo, que ancía oprimirlos. Finalmente, aqui mismo divisamos ya la hora de *legarles* á nuestros hijos una *patria libre y tranquila.*

Comunicados.

GRAN NOTICIA.

SEÑORES EDITORES:—Ha llegado al Callao el horrible y abominable Andres Martinez, remitido en calidad de preso por el benemerito señor gran mariscal Miller, a consecuencia de los nuevos crímenes que ha cometido y alentado sin duda por la impunidad. Esperamos ver la conducta que se guarde con él para manifestar con la franqueza de unos verdaderos patriotas nuestros sentimientos á este respecto. ¿Se guardarán tambien consideraciones á este insigne malvado? vendrá á pasear las anchurosas calles de Lima, y á reir con sus complices, á las barbas de la viuda, y del huérfano á quienes ha dejado sin esposo, y sin padre? Si tal sucediere maldeciremos de la justicia é iremos á buscar asilo en las selvas.

ESCANDALO NOTABLE.

SEÑORES EDITORES:—El miercoles 8 del corriente á las nueve de la noche en cierta casa del callejon de san Francisco donde se entretenian en diversion varias mugeres, por desgracia se enroló entre ellas don N. Martorel, el cual formando gorgona, como lo tiene de costumbre, puesto en mangas de camisa con sable en mano, hirió á dos de los concurrentes, dividiendo su arma por mitad en la cabeza y cuerpos de estos hombres. El bullicio estendido á la calle, hizo acercarse á la casa una partida de policia, y mi valiente Martorel no se como lo vemos libres por las calles, á pesar de los

partes que deben haber dado tanto el comandante de la patrulla como el gobernador del distrito.

Este es el famoso Martorel teniente de egercito, y antes del escuadron guias, que en 18 de junio del corriente año á las nueve y media de la noche cometió en la casa de un señor coronel de egercito estando de patrulla eccesos varios, á cual mas criminal, por lo que fué mandado procesar; y cuando esperabamos su castigo, hoy lo vemos libre con su mismo vestuario, armado y en nuevas fazañas. No puede creerse esté pendiente su causa hasta ahora, ni que un subalterno y con causas tan graves, esté guardando arresto en su casa; y deseando saberlo, se hace esta indicacion, que será muy util, de agregarse á antecedentes. Y para que no se deje impune un hombre de esta naturaleza, y llenando el objeto de la santa imprenta libre espera el contesto:

Un vecino del callejon de san Francisco

SEÑORES EDITORES:—Hemos visto publicadas con gran pompa en la *Gaceta galleguil* del lunes 13, la nota del señor general Necochea dirigida con fecha 10 del presente á un tal J.G. de La-Fuente; y la de este desconocido en contestacion á aquella datada en 11 del mismo. No es poco negocio tener que haberselas contodo un Necochea, y aparecer por cualquiera razon correspondiendose con los personajes, una persona repentina é ignorada en todas partes. Pero ¡como ha de ser! asi se dan á conocer los hombres de provecho, y el tiempo parece oportuno para estas cosas. No debe extrañar pues, el señor Necochea que se aparezca aqui alguno de esos mulatos que nadie ha visto aun, por cuanto todavia no han dejado sus chiqueros; y q'le tire de la pluma para sacudir su nombre por la prensa, por hacer sonar el suyo en el mundo. Nada otra cosa ha sucedido con el negocio de las cartas publicadas, y mediante esta ocurrencia ya saben los hombres todos, que hay en Lima una persona que se llama D. J. G. de La Fuente.

Un mulato.

[*Continuacion del número 628.*]

SEÑORES EDITORES:—Contestacion á los cargos suspensos en el Telegrafo número 492 y pruebas contra Vidal.

El 10 de enero último llegaron á Vidal, que se hallaba de regreso en Lambayeque comunicaciones, que le dirijia de las fortalezas del Callao á el supremo gobierno provisorio—Este le esponia sucintamente, (por una nota) el pronunciamiento de Gamarra, proclamando á Bermudes jefe supremo; y que por lo tanto, contaba con su cooperacion y la del departamento, á fin de poder restablecer el imperio de la ley; y por último, que no obedeciese ninguna orden, si no fuese rubricada al margen por él. Jamás se le verá á Vidal mas ecsaltado y bravo, tiemblan el universo y los enemigos de nuestras libertades al oirlo. Jura verter su sangre, antes que consentir oprimiera y esclavizase á su patria por mas tiempo—Gamarra. En fin, nunca creí, que el olmo diera peras; pero la causa era santa, y por consiguiente, ella le insufló persuacion y elocuencia

El 11 á las cuatro de la tarde despues de haber molestado Vidal al vicario de Lambayeque D. N. Chirinos, emprendió su marcha para Trujillo con un comandante y doscientos hombres de tropa: esto és marchaba á la capital para encadenar al despotismo y barbara arbitrariedad de la clientela de esbirros, que allí se hallaban acantonados. A la misma hora dió á la vela la corbeta de guer-

ra Libertad, con órdenes de fondear en Huanchaco, desembarcar á los señores jeneral Cerdena, Forcelledo y Carrera.

Vidal entró en Trujillo el martes 14 por la mañana, proclamó al pueblo, y lo comprometió á no permitir, que otra vez volviera á pisar Gamarra la carta. Empero á las veinte y cuatro horas, ó el 15 de enero se unió, contravino, concitó, confabuló, dividió y pactó la contractacion de su arrepentimiento (la acta secreta): es decir, se retractó [por consecuencia á sus amigos inconsecuentes] de su espontaneo juramento—Este documento tan degradante, contrario á las leyes, clandestino y aborto de una soldadecza sin virtud, fué pedida [a gritos] su celebracion; sin embargo, Vidal se resistió fuertemente, aunque despues cedió, temeroso de que los jefes y tropa se viniesen á la Costa á unir y reforzar á la de Gamarra. Vidal debe hacer uso de este acto de verdad y justicia; mientras Coloma por haberse opuesto, y resistido á rubricar y autorizar esa escritura de reprobacion, reciba este pequeño encomio y la gratitud de los libres. Vidal quiso evitar sin duda mayores males, pero con todo debe dar sus descargos.

La corbeta tocó en el puerto de Huanchaco el 21. Inmediamente hizo esta la señal de estilo, cuando salió la lancha de la capitania: en esta venia el liberal Perez (cuñado del Sr. Salaberry) el ayudante de aquella y otro. Comunicaron á los de la corbeta noticias muy funestas: entregaron la nota de costumbre, y las que se habian resagado para los señores Boterin y Cerdena; y en estas se les impartia las circunstancias de la capital, y el sitio puesto á los inermes libres. Al momento el comandante del buque sin esperar en nada, ordenó se embarcara en dicha Lancha el señor Forcelledo, para que lo echase en la playa de Huanchaco.

Diojenes hermetico ó el sufrido.

(Continuará.)

SE DEDICA AL SUPREMO GEFE DE LA
REPUBLICA

Horribles infracciones de leyes vigentes. Rota y despedazada la constitucion politica. Exige la atencion del supremo gobierno; pues para este efecto, ocurren á la imprenta los atropellados.

A don José Manuel Duran, alcalde de la villa de Huancavelica, se presenta en papel blanco, el escribano don Mariano Amorin, contra D. Mariano Venegas, ostentando mucho celo á favor del fisco, abusando de unos terminos que no vienen al caso, solo por manchar su reputacion y honor, con que se maneja en todo tiempo, diciendo: que debe al fisco un puñado de moscas. El mismo Amorin dice: que este espediente paraba en poder de don José Marcos de Orbezua, ahora cuatro años: que fué gobernador. ¡Y que hace Duran? Que yo entregue en el dia el espediente y si no pase arrestado á la carcel: por que se teme mi fuga. ¡Se ha visto invertir el orden judicial de esta manera por el hombre mas bruto que hay en el mundo? ¡Decretar contra *petitam partem*, solo por hacer alarde de su ignorancia? ¡Donde están, pues, las leyes: á donde está la constitucion, que se acaba de jurar? ¡Atacar tan de firme, por quitame esta paja, el honor, las propiedades y seguridad individual, garantidas por ella? Tanto vale este espediente como un bledo, por que yo no debo nada al fisco. ¡Y perseguir por ello de esta manera, tan soez á un vecino honrado del lugar? Como estos infames solo se mantienen oprimiendo á los inocentes, á fuerza de maldades, quitandoles aun sus defensas natu-

rales: les he contestado en las mismas margenes de su representacion, y decreto para que sus infamias salgan á luz con ella. Todo este tropel de desafueros, está justificado con el espediente seguido en papel comun. Adelante.

A don Pepe Arana, electo diputado de minas q' hasta ahora no se ha recibido, ni prestado el juramento de estilo: ni menos se ha ratificado en la jura de la constitucion; le sugiere el mismo Amarin, en otro espediente para que yo entregue, unos papeluchos que tampoco valen un bledo. Decreta; que yo los entregue en el dia; y si no á la carcel. Viene Amarin, á notificarme: le contesto que no es ni juez de minas, ni menos tiene jurisdiccion en mi en ningun caso; á menos que sea un usurpador de las jurisdicciones, que no tiene. ¿Por que habia de ser mi juez, este don Pepe? Me manda decir: que me seguirá cabeza de proceso, y que yo vaya á hacer mi declaracion instructiva, ante el don Pepe. De esta manera conculcan todas las leyes: rompen y despedazan la constitucion politica. Le mando decir otra vez: que no lo conozco por mi juez. ¿De que delitos tiene que seguir cabeza de proceso á un vecino honrado? Que levante proceso contra su hijo legitimo, Juan de Dios Arana, que mató al curaca, cobrador de contribuciones de Paucarà, Urbano Lanazca, por solo no haberle aprontado el avio que como cuñado del sub-prefecto Zaper le ha pedido; cuya pobre y miserable familia, no ha alcanzado justicia, sin embargo de haber ocurrido á los tribunales hasta Lima. El mismo don Pepe, merece que se le siga cabeza de proceso, por usurpador de jurisdicciones que no tiene; y por que muchisimas veces de mano armada con sus hijos fué á matar por frioleras que no valen nada, á su pobre hermano anciano don Tomas Arana: y no lo han egecutado, por estar siempre rodeado de su numerosa familia. Ahora pocos dias no mas, cuando fué á pedir amparo de una mina á Iscuchaca, al sustituto don Felipe Caveró, por pocas le matan, en una encañada a pedradas; gracias á la destreza en aquel camino, y á la buena mula que llevó. Entonces pide seis civicos y un sargento de auxilio para prenderme. Salen en persecucion mia con ellos, el don Pepe y sus hijos. Fué preciso esconderme, y me mantengo asi escondido muchos dias, abandonando mis intereses. Y sin embargo de que las puertas de mi tienda en plaza publica estaban cerradas: la fuerzan para abrir. Por la amistad que tengo con don José Antonio Merino y su honrada familia las Negretes, sospechan estar yo escondido en su casa; la allanan, entran, me buscan en ella: registran y trabuscan toda ella. Allanan asi mismo el templo de santo Domingo, á donde á la hora de estar rezando la novena del Rosario, entran y registran á uno por uno gritando para prender á Venegas. A un asesino á un traidor á la patria, no se ha perseguido con tanta crueldad, como á mi, en tanta publicidad. Se pregunta pues, ¿no se han conculcado todas las leyes vigentes: no se ha roto la constitucion politica, que se acaba de jurar? ¿Que enemigo de la patria, trabaja con tanto teson en arruinar la republica, como estos infames? ¿Y quedar an impunes tantos crímenes justicia del cielo! en el gobierno republicano en que todo debe sugetarse a la ley? *Cont.*

Avisos,

En la calle Ortiz de mas abajo de la comedia casa

número 173, se alquilan unos altos muy cómodos, grandes y aseados con papeles y mamparas.

CASA DE REMATE.

De Tomas R. Eldredge.

Calle de Melchor—Malo—Número 60.

Hoy martes 14 de octubre empezando á las 10 del dia, serán vendidos en pública sub-hasta los efectos siguientes:

Paños superfinos, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceses de primera, idem idem de segunda, pañuelones de lanilla, barragan, lanilla estampada, terciopelo superior, rasos de colores españoles, idem idem franceses superiores, idem regulares, sargas negras, medias de sarga superiores idem idem regulares, pañuelos de cabeza, pañuelones de terciopelo, idem de merino bordados, trajes de olan de hilo bordados, idem de linon bordados de colores, idem de gasa, idem de muselina, cotapoli, capas de merino para señoras, pañuelos de olan de hilo, olandas de hilo, surtidas, royales de la union, bretañas anchas y angostas, listados de hilo, crudos—dril de hilo, choletas de la union; olandes de colores de todas clases, gasas de idem, listadillos, pañuelones de gasa llanos y bordados, pañuelos de narices varios, mahones azules, pañuelones de algodón varios, tocuyos crudos anchos y angostos, percalas angostas, marcellas, piqué, borlon illo para chalecos, casimir floreado para idem, medias de algodón, varias clases, hilo de algodón en carretes, queso de flandes, agua de Labanda, papel de cartas y secante, cuentas de cristal, peynetas de imitacion, cera superior, velas de esperma, lampas, planchas, goma arabiga, corchetes, botones, añil de Goatemala, sén, carmin, azul de Prusia, cuchiillos de marineros, molinetes para café, juguetes para niños y otros varios articulos.

NOTA:—Hay algunos efectos averiados que se venderán de cuenta de los aseguradores. Lima 13 de octubre de 1834.

Para Liverpool en derecha.



La muy velera Barca inglesa PERU, saldrá para dicho punto el dia 15 del presente mes de octubre, admite flete de especies metálicas que se entregarán en Londres si asi quisieren, tiene excelentes comodidades para pasajeros, y su capitán es muy conocido en la costa, véanse con sus consignatarios, TAYLEUR READ Y CA.

Casa de Osambela.

PARA CADIZ Y GENOVA.



Dará la vela el quince de octubre el muy velero y hermoso bergantin Sardo MARIA ANTONIETA, su capitán D. Sebastian Balduino, forrado en cobré de primera marcha, del porte de 400 toneladas. Admite fletes metalicos por hallarse completa su carga. Lo despacha D. Jorge Moreto.

Calle de Sto. Domingo,

TEATRO,

Habiendo enfermado uno de los actores que trabajan en la tragedia anunciada á beneficio del actor Mariano Martinez, se ha postergado y se hará en este martes la celebre comedia de costumbres en tres actos

LA MARCELA O CUAL DE LOS TRES.

Intermedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno